



RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL POPV FEDER 2014-2020, FINANCIADAS POR EL FEDER, PARA EL PERIODO 2019-2023"(EXPTE. C02/019/2018).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración y finalmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha sido informado por la Dirección de Patrimonio y Contratación con fecha 26 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del LCSP, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación y deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección del contrato.

Considerando el artículo 116 del LCSP, el cual dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo.

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 117 del LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que dicha resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el artículo 6.1 d) y 2 del Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato "*Implantación y desarrollo de acciones de evaluación, información y comunicación del POPV FEDER 2014-2020, financiadas por el FEDER, para el periodo 2019-2023*"

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación referido.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Bases Técnicas.

CUARTO: Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Designar como vocales del Departamento de Hacienda y Economía en la Comisión Central del Contratación a:

- Marisa Fraile Correa
- Joseba Andoni Bombín Cerdán

Y como suplente de los anteriores, de forma indistinta, para los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, imposibilidad o cuando concurra alguna causa legal a:

- José Antonio Varela Alonso

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de Noviembre de 2018.

Fdo. M^a Luz Ruiz Melendo
Directora de Servicios

